



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, CICLO INICIAL DE IMPLANTACIÓN 2026, DE LA CATEGORÍA DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN ENFERMERIA PEDIÁTRICA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO DE FECHA DE 8 DE ABRIL DE 2026 (BORM Nº 86, DE 16 DE ABRIL)

ANTECEDENTES

1º) Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 8 de abril de 2026 (BORM nº 86, de 16 de abril), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería Pediátrica del Servicio Murciano de Salud.

2º) La resolución de fecha 20 de mayo de 2026 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, que fue publicada en el Portal MurciaSalud con fecha 20 de mayo de 2026.

3º) La base decimoprimer de dicha convocatoria indica que la resolución del presente concurso se ajustará a lo regulado en la base decimoprimer del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM nº 85, de 13 de abril de 2024) modificado por Acuerdo del mismo Órgano de fecha 26 de febrero de 2026 (BORM nº 83, de 13 de abril), la cual dispone:

“La Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud u órgano en el que delegue aprobará para cada ciclo el listado definitivo de admitidos y excluidos, con indicación, en este último supuesto, de las causas de exclusión”.

“Las reclamaciones formuladas contra los listados provisionales previstos en el apartado 1 de esta base, se entenderán estimadas o desestimadas por los listados definitivos de admitidos y excluidos y por los listados definitivos de puntuación y propuesta de adjudicación definitiva que realice la Comisión de selección.”

Igualmente indica la necesidad de publicar tal resolución definitiva de admitidos y excluidos en el Portal MurciaSalud.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,





RESUELVO

1º) Aprobar en los términos que figura en el Anexo I y II a la presente resolución, el listado definitivo de participantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso, al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación 2026, de la categoría Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería Pediátrica, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 8 de abril de 2026.

2º) Ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal MurciaSalud.

3º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el portal MURCIASALUD, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

(P. S. Acuerdo del Consejo de Administración 13-6-23)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE SALUD

Andrés Torrente Martínez

(Fecha y firma electrónica al margen)





ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS

SIN PARTICIPANTES





ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

SIN PARTICIPANTES

